

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

41895 *Anuncio de la notaría de don Luis Rojas Martínez del Mármol sobre venta extrajudicial.*

Don Luis Rojas Martínez del Mármol, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Granada,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Granada, calle Recogidas, 24, pasaje, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Vivienda-dúplex tipo J, situado en planta novena y décima del edificio número uno, sito en Sierra Nevada, Monachil (Granada).

Tiene una superficie construida, con inclusión de los elementos comunes, de cuarenta y nueve metros quince decímetros cuadrados, y una superficie útil de treinta y un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Distribuida en planta novena en cuarto de baño, cocina americana- salón, escaleras de acceso a la planta alta, recibidor y pasillo distribuidor, y distribuida en planta décima en un dormitorio. Linda: Tomando su frente por el rellano de escalera; derecha, entrando, fachada del edificio; izquierda, vivienda tipo L de su misma planta; y fondo, fachada del edificio o cubierta.

Cuota.- 0,716 por ciento.

A esta finca le queda vinculado el uso de la taquilla número 17.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6, libro 175, folio 215, finca 14188.

La subasta tendrá lugar en mi Notaría el día 15 de enero de 2015, a las once horas, siendo el tipo base el de doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos euros (287.400,00 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Granada, 14 de noviembre de 2014.- El Notario.

ID: A140058838-1